

DIVERSIDAD CULTURAL Y PATRIOTISMO CONSTITUCIONAL EN LOS LIBROS DE CIVISMO

Gabriel Ascencio Franco

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

INTRODUCCIÓN

En el presente texto se pregunta si, más allá de un llano aprecio y respeto de la diversidad, los libros de *Formación Cívica y Ética* para la escuela primaria introducidos en el ciclo 2008-2009 son receptivos a la demanda contemporánea por el reconocimiento de derechos colectivos, dado que su confección es reciente y se basa en la reforma educativa de los noventa, después de la ratificación mexicana del Acuerdo 169 de la OIT y el fuerte desarrollo de la crítica a la ciudadanía integrada y la nación homogénea.

El propósito del programa educativo surgido en los noventa en el campo de la formación ciudadana, como el de los sesenta, procura reforzar la identidad nacional. Podría esperarse que en un tenor diferente al de la nación homogénea y una ciudadanía integrada dada su preparación reciente a partir de la reforma educativa de los noventa. Sin embargo, en el análisis de los libros del primero al sexto grado, unidad didáctica por unidad didáctica, se encuentra poco énfasis en los deberes del Estado para con los individuos y nulo tratamiento de los derechos colectivos de los pueblos, equiparación de la diversidad cultural a la natural, énfasis en el pluralismo político del liberalismo clásico centrado en los derechos individuales y las diferencias entre las personas antes que en la diversidad étnica.

Con todo, el análisis enmarcado en el contraste entre patriotismo y nacionalismo encuentra en los nuevos libros un esfuerzo por construir la lealtad cívica en las leyes, antes que en la herencia. Sus contenidos apoyan la constitución de una ciudadanía arraigada en una lealtad patriótica, basada en la Constitución antes que en la herencia del genio nacional, de los antepasados y la tierra. Los contrastes que se ventilan entre autoritarismo y democracia dejan ver que el patrimonio es la organización del estado y sus leyes, aunque se usa como sinónimos patria, nación, sociedad y país.

Ciertamente los nuevos libros están muy distantes de propugnar por la construcción de una ciudadanía diferenciada. Los derechos de las minorías, como colectividades étnicas o sociales no tienen cabida en los libros de civismo y ética nuevos, sólo el derecho de los individuos a ser diferentes. El reconocimiento y aprecio de la diversidad hasta allí llega, no se trata de derechos de tercera generación, éstos son por el momento un deseo.

GENERACIONES DE DERECHOS HUMANOS Y CIVISMO

Los libros de *Formación Cívica y Ética* introducidos en el ciclo escolar 2008-2009 reemplazan a los diversos materiales editados por los gobiernos de algunos estados y cubren su falta en los demás ya que no existía un paquete de cobertura nacional. Su llegada refuerza la disposición de materiales para la formación en el tema, accesibles en los tres grados de secundaria desde el año 2000; además, erradica la falta de énfasis en los elementos de formación moral, antes incluidos sin darles nombre por la necesidad de autoafirmación de los gobiernos revolucionarios que llevó poco a poco a “acentuar el civismo a costa de la moral, la cual perdió presencia en el currículo explícito y después de 1959 no se volvió a nombrar (Latapí, 1999: 82-83 y Latapí, 2003: 21, 25, 33).

La concepción del civismo en la escuela primaria mexicana durante la segunda mitad del siglo XX muestra tres constantes en sus contenidos: conocimiento de leyes e instituciones del país, formación de hábitos para el funcionamiento de la sociedad y fomento del sentido de identidad nacional. Es decir, cultura política, socialización y nacionalismo, aspectos relevantes en la formación de valores, sentimientos y actitudes. Entre ellos, muchos de carácter moral aunque no declarados en aras de un laicismo receloso (Latapí, 2003: 21).

Tales valores remiten al respeto de la dignidad humana tan en boga en el presente dada la cruzada en pro de la observancia universal de los derechos humanos y el incipiente desarrollo de una tercera generación de éstos. La primera generación, constituida por los derechos clásicos, civiles y políticos, se reconoció en el orden jurídico desde el final del siglo XVIII y floreció en la primera mitad del XIX. La segunda generación tiene origen en la Constitución Mexicana de 1917, se trata de derechos económicos, sociales y culturales. Muchos de ellos representan aspiraciones de difícil y lenta realización como el derecho a vivienda, alimentación, salud, educación, trabajo y seguridad social. La tercera generación remite a derechos de recientes aparición, aun imprecisos, entre ellos está el derecho a la paz, al desarrollo, a contar con un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, a beneficiarse del patrimonio común de la humanidad, a ser diferente, etcétera. Con todo, la lucha por los derechos humanos ha sido acumulativa y progresiva, y así seguirá siendo; ningún país puede preciarse de haber eliminado completamente las faltas en su contra. “La violación de los derechos humanos parece situarse irremediablemente en el terreno de las miserias humanas” (Madrazo, 1993: 25-26).¹

¹ La Declaración Universal de los Derechos Humanos aprobada por la ONU en 1948 es el primer documento con validez política y moral vinculante para los estados entre sí y sus ciudadanos y entre los individuos y sus estados. El texto recoge los derechos civiles y políticos, los de segunda generación, los derechos sociales, económicos y culturales que habían sido incluidos por primera vez en la Constitución Mexicana de 1917 (Rubio,

Sin embargo, un nuevo pluralismo va ganado terreno, revolucionando el derecho y transformando la esfera pública y la arena política tradicionales: “la presión del pluralismo cívico ha forzado un reconocimiento, en principio público aunque todavía no constitucional, de los llamados derechos de tercera generación. Siendo básicamente derechos colectivos, su primer reconocimiento no ha supuesto devaluar el estatuto de la condición civil, asociado constitucionalmente a derechos individuales” (Rosales, 2000b: 131). Pero, cómo tratan la diferencia cultural y asumen los derechos colectivos los nuevos libros; y eventualmente, cómo se relaciona dicho tratamiento con la distinción entre patriotismo y nacionalismo.

CIUDADANÍA INTEGRADA

Tres generaciones de libros de texto gratuitos cuentan la evolución del currículo nacional en el último medio siglo de la educación básica en México. Tiempo en el que reforma tras reforma se ha ido adecuando, desplazando e incorporando énfasis y contenidos en respuesta a preocupaciones emergentes.

El decreto que creo la Comisión Nacional de los Libros de Texto Gratuitos se publicó el trece de febrero de 1959 para hacer realidad la gratuidad de la educación públi-

2000b: 159). Los derechos de tercera generación, derechos de solidaridad o de los pueblos, se incluyeron hasta 1981 en la Carta Africana de los Derechos del Hombre y de los Pueblos. Conocida como Carta de Banjul, entró en vigor en 1986, su virtud fue positivar el derecho de los pueblos al desarrollo, a un ambiente sano y a la paz. Se recibió con escepticismo pero algunas personalidades la impulsaron con entusiasmo, es el caso del director del Departamento Jurídico de la UNESCO en aquel tiempo, K. Vasak quien los denominó de tercera generación, redactó un “Pacto sobre los derechos de solidaridad” —que incluye el derecho al respeto del patrimonio común de la humanidad— para que fueran sumados a los cívico-políticos y sociales aprobados por la ONU en 1966 y asimiló las generaciones de derechos humanos a la triada libertad, igualdad, fraternidad de la Revolución francesa (Rubio, 2000b: 161). Proclamada en París el 10 de diciembre de 1948, esta Declaración vértebra el sistema de Derechos Humanos de la comunidad internacional que se pueden resumir en derecho a la libertad personal, de pensamiento, conciencia, religión, reunión, asociación, circulación y trabajo; a la vida, a la igualdad ante la ley, a la seguridad física y jurídica, a contraer matrimonio y fundar una familia, a la vida privada, a la propiedad, a una nacionalidad, al asilo, a participar en el gobierno, acceder a funciones públicas y al trabajo, al descanso, a la educación, a la seguridad social y un nivel de vida adecuados. Sin embargo, “pese a su relevancia y trascendencia, no tuvo carácter vinculante, aun para los estados firmantes de la misma”, se requirió de instrumentos adicionales para darle fuerza jurídica suficiente a los derechos consignados en dicha Declaración. En 1966 fueron adoptados y abiertos a firma y ratificación tres documentos que facilitaron que los reticentes firmaran, si no todo el paquete, uno o dos al menos. Así, diez años más tarde, en 1976 entró en vigor el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. En el caso de los países americanos tiene obligatoriedad el Pacto de San José o Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, firmado en 1969 y formalmente en vigor desde 1978, aunque el documento incluso se adelantó unos meses a la Declaración Universal de 1948 (Madrazo, 1993: 23-24).

ca, laica y obligatoria, afirmaron las autoridades.² Los primeros libros se entregaron en 1960, el director de la Comisión —Martín Luis Guzmán— dijo en aquella ocasión que “el repartir uniforme e igualitariamente los medios y los hábitos de leer, es algo que nace de la libertad misma” (Meza, 1998: 47-49).

Un comentarista reciente recuerda el pasaje anterior y celebra la nobleza y ambición del programa:

Se trataba de elaborar libros nacionales para los alumnos de todo el país, cuyo objetivo era no sólo uniformar la enseñanza, sino también garantizar la igualdad de oportunidades a todos los niños y que los libros dieran a la educación la unidad tan anhelada por los mexicanos a lo largo de la historia (Meza, 1998: 48).

Y abunda:

Recordemos las experiencias amargas que se han registrado cuando los mexicanos hemos roto la unidad y los intereses extranjeros se han aprovechado de estas circunstancias (Meza, 1998: 48).

Al igual que el discurso de las autoridades educativas, la cita anterior es tributaria de la noción de ciudadanía integrada del liberalismo clásico. Sin embargo, la intención de uniformar la enseñanza, dar igual oportunidades a todos y procurar la unidad de los mexicanos no impidió versatilidad en los propios libros gratuitos, incluso desde los de la primera generación.³ Con todo, la edición de libros en braille, la publicación de monografías estatales y particularmente los textos en lenguas indígenas muestran el interés en atender la diversidad del país, no necesariamente la intención de promover entre los niños el aprecio por la diversidad, y el respeto a las diferencias y los derechos colectivos de minorías culturales o sociales, ni mucho menos la decisión de promover la formación cívica en un esquema de ciudadanía diferenciada en oposición a una ciudadanía integrada.

² Veintiún años más tarde, el veintiocho de febrero de 1980, se publicó otro decreto presidencial que transformó en organismo público descentralizado a la Comisión Nacional de los Libros de Texto Gratuitos (Meza, 1998: 52).

³ El año 1966 arrancó la publicación de textos en lenguaje braille, en 1982 inició la publicación de monografías estatales entre los libros de la segunda generación resultado de la reforma educativa de 1972 y, en la segunda mitad de los noventa destaca entre los libros de la tercera generación la elaboración y distribución masiva de textos en 44 lenguas indígenas y la edición de los volúmenes de historia y geografía para tercer grado, en sustitución de las monografías estatales (Meza, 1998: 51, 53, 56 y 57).

Me pregunto si más allá de un llano aprecio y respeto de la diversidad los libros de la tercera generación son receptivos a la demanda contemporánea por el reconocimiento de derechos colectivos, dado que su confección es reciente y se basa en la reforma educativa de los noventa, después de la ratificación mexicana del Acuerdo 169 de la OIT y el fuerte desarrollo de la crítica a la ciudadanía integrada y la nación homogénea.

El Programa Emergente de Reformulación de Contenidos y Materiales Educativos, resultado de la “Modernización Educativa”, planteada desde 1989 y formalizada con la firma del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica en mayo de 1992, se propuso, entre otros objetivos:

...el fortalecimiento, en los seis grados, de la lectura, la escritura y la expresión oral; el reforzamiento del aprendizaje de las matemáticas; el restablecimiento del estudio sistemático de la historia, la geografía y el civismo —en lugar del área de ciencias sociales— (Meza, 1998: 55).

A los mismos campos refiere la primera generación de textos gratuitos: surgieron de “un currículo fuertemente enfocado a la enseñanza de la lengua nacional, la aritmética, las ciencias y, señaladamente, la historia y geografía nacionales.” En los noventa, “el nuevo modelo educativo regresó a la enseñanza por asignaturas y recobró la relación entre el niño y la educación cívica, la geografía y la historia” (Meza, 1998: 48 y 54).

Dicho con otras palabras, el propósito del programa educativo surgido en los noventa en el campo de la formación ciudadana, como el de los sesenta, procura reforzar la identidad nacional. Es de esperarse que en un tenor diferente al de la nación homogénea y una ciudadanía no diferenciada. Sin embargo, el retraso mismo con que aparecen los libros puede manifestar las dificultades para lograr un criterio adecuado al respecto. Apenas a tres lustros de la reforma de 1992, en el ciclo escolar 2008-2009, se inició la distribución de libros de Formación Cívica y Ética, de primero a sexto grado editados por la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos; los cuales se suman a los de español y matemáticas de todos los grados; a los de historia, geografía y ciencias naturales que se presentan por separado de cuarto a sexto y como Libro integrado en primero y segundo, mientras que en tercero se dedica un libro combinado de historia y geografía al estado en que se ubica la escuela. Completan la colección de libros de texto gratuitos el Atlas de México y el Atlas Mundial (Cuadro 1).

Libros de texto gratuitos por grado. Educación Primaria. México, 2008-2009

Grado					
1°.	2°.	3°.	4°.	5°.	6°.
L. Integrado*	L. Integrado*	Historia y Geografía	Historia	Historia	Historia
			Geografía	Geografía	Geografía
		Cs. Naturales	Cs. Naturales	Cs. Naturales	Cs. Naturales
F. C. y Ética*	F. C. y Ética*	F. C. y Ética*	F. C. y Ética*	F. C. y Ética*	F. C. y Ética*
Español*	Español*	Español*	Español*	Español*	Español*
Matemáticas*	Matemáticas*	Matemáticas*	Matemáticas*	Matemáticas*	Matemáticas*

*Además del libro hay cuaderno de lecturas, de actividades o recortable.

CIUDADANÍA DIFERENCIADA

La guía de apoyo para el maestro del año 2007, anterior a los libros pero surgida del mismo programa educativo, presenta una lista de temas muy congruente con las preocupaciones actuales, misma que se retoma en los libros nuevos. Entre los asuntos prioritarios relacionados con la formación cívica y ética enumera la educación para la salud, la sexualidad, el trabajo, la paz, el apego a la legalidad, los derechos humanos, la protección civil y, la educación valoral, vial, ambiental, intercultural y con perspectiva de género. Además explica qué es educación ambiental, para la paz, intercultural y con perspectiva de género (Guía: 2007:17-20).

Dicha Guía refiere y describe ocho orientaciones formativas organizadas en cinco unidades didácticas, las mismas se presentan como competencias en la carta a los docentes que cierra cada uno de los libros de Formación Cívica y Ética,⁴ las cuales constituyen el eje de los temas tratados. En forma simplificada pueden expresarse como desarrollo y cuidado personal, autorregulación y libertad, aprecio de la diversidad, legalidad y democracia, resolución de conflictos y participación e incluyen el tratamiento de todos los aspectos enunciados por la Guía del maestro del año 2007 citada.

Los libros de los seis grados tienen las mismas unidades didácticas y todas tienen las mismas secciones.⁵ Los de primero a tercero tienen 72 páginas, los de cuarto a sexto

⁴ "Se entiende por competencia la capacidad que desarrolla una persona para actuar en una situación determinada, activando y articulando sus conocimientos, habilidades y valores. Las competencias cívicas y éticas de una persona se evidencian en su ser, conocer, hacer y convivir. Es decir, no son conocimientos abstractos, sino saber puesto en acción ante situaciones diferentes y contextos varios" (L.1°. p.66).

⁵ "Propósitos", "Dialoguemos", "Caja de herramientas", "Técnicas y procedimientos formativos" y "Sugerencias de actividades didácticas y de evaluación". La excepción es la primera unidad que en lugar de Técnicas y procedimientos formativos tienen la sección Cómo hacer cosas con palabras.

83. En todos se incluye el himno nacional y recuperan en la portada la imagen de la madre patria de los libros de la primera generación. En la carta a los profesores, repetida al final de los seis libros, se precisa que “la formación cívica y ética se funda en el conocimiento de uno mismo y de su país, en aceptar y valorar lo propio. Por eso, en la sección “Dialoguemos” se presentan ilustraciones de algunos aspectos de nuestra identidad, historia y cultura. Las imágenes abordan desde el México antiguo hasta la época contemporánea, para despertar el interés en nuestra identidad y patrimonio.” Más adelante abunda la carta a los maestros: se busca impulsar el trabajo como lo indica el artículo tercero constitucional: “para que todos construyan sus nociones, conceptos, valoraciones y hábitos con criterios científicos, democráticos, nacionalistas y solidarios.” En fin, este libro se “pone en manos de los niños de México para reforzar su formación ciudadana, y los valores cívicos y éticos de la democracia” (L.I.º p.67-68).

Estas declaraciones no reflejan una de las competencias marcadas por el programa: respeto y aprecio de la diversidad, al menos no explícitamente. En donde sí está presente es en el exordio dedicado a los alumnos, titulado Niña, niño de México, pero diferente en cada uno de los seis libros. En el de primero se dice a los niños que es un libro para su formación ciudadana, para que viva mejor y sepa reconocer y respetar lo propio, lo común y lo de otros, al igual que las formas de vida, pensamiento y habla comunes y diferentes. En pocas palabras, para que valore la riqueza que compartimos. El exordio del libro de segundo grado presenta el texto como material para que el alumno conozca la grandeza de México y sienta orgullo de ser parte de “la patria”, con sus distintas regiones, lenguas, tradiciones y costumbres en un mismo ser mexicano. Nación forjada por mujeres y hombres que nos legaron dignidad e independencia. El de tercero se insiste en la “gran nación” heredada de los antepasados, “la patria” que habla por sus sabores, sonidos y riqueza natural, “que es tu pasado, presente y futuro.” El de cuarto, enfatiza el conocimiento de las leyes, la Constitución Política y los valores de la democracia para fomentar una vida regida por los principios de libertad, igualdad, honestidad, tolerancia, justicia y solidaridad. El de quinto regresa al orgullo de ser mexicano y el crecimiento de la autoestima por tener “una nación digna, segura y feliz, tal como lo pensaron nuestros héroes”. Por primera vez aparece en los exordios la referencia a la equidad:

Esperamos que este libro te sirva para trabajar por la equidad, contra la discriminación y por el cuidado del medio ambiente. Así reconocerás el beneficio colectivo de la interdependencia sustentada en principios de igualdad y justicia. Aprenderás a solucionar situaciones de rechazo, discriminación e intolerancia.

Investigarás y valorarás lo que los diversos grupos étnicos han aportado a la riqueza cultural de nuestro país (L.5º. P.7).

Los conceptos vertidos en los exordios plantean el aprecio y respeto de la diversidad en términos de los derechos individuales, nunca como derechos de los pueblos. Por lo demás, hay una sola referencia a la equidad que en el contexto referido es indistinguible de la igualdad y se acompaña del llamado a cuidar el ambiente y conocer los aportes de las etnias al país, lo que hace sospechar en una equiparación de la riqueza cultural a la natural. Siento que a la par de invitar a “conocer los aportes de las etnias al país”, bueno sería al menos hacer conciencia de las necesidades de trato equitativo que el estado debe a los miembros de las etnias para cumplir con los principios de justicia e igualdad consagrados en la Constitución Política.

Creo que los textos están básicamente orientados al comportamiento individual en aras de una formación cívica y moral de los ciudadanos, me parece que hace falta enfatizar los deberes del estado para con los individuos y los pueblos. Promover la reflexión sobre el cumplimiento aplazado de los derechos sociales, económicos y culturales de los individuos y eventualmente los colectivos de los pueblos.

El énfasis en el comportamiento de los individuos se observa en los contenidos de los libros, capítulo por capítulo. La primera unidad es sobre la dignidad de la persona humana. El niño aprende a conocerse y cuidarse, y se ubica como parte de la comunidad local, la nación y el mundo. Aprende que su sociedad tiene leyes e historia comunes, él es diferente de los demás en algunos aspectos, pero igual ante la ley y, cuando adulto habrá de ser útil a la familia y a la patria; que debe evitar peligros, cuidar su salud, alimentarse bien y no dañar su cuerpo; que la patria lo protege, tiene acta de nacimiento, cartilla de vacunación y boleta de calificaciones, todos derechos humanos de primera generación (L.1º. p.8-9, 14-15). Distingue la diversidad cultural como riqueza de la creatividad humana y las diferencias económicas y sociales como producto de diferencias de oportunidades de educación, salud, empleo y vivienda (L.4º. p.9). Advierte contra las drogas, la explotación sexual y otros peligros y previene respecto a la inequidad de género (L.6º. p.14-15). Es un importante acompañamiento en el crecimiento de niñas y niños, en la constitución de su autoestima y valoración de su dignidad como persona, exhibe un tibio énfasis en las diferencias y remarca los derechos individuales del liberalismo clásico.

La segunda unidad es sobre el sentido de justicia y el ejercicio responsable de la libertad, busca el apego a la legalidad y el control de las emociones mediante el razonamiento, la aceptación de responsabilidades compartidas, distribuidas equitativamente. La invitación fundamental de este eje es conocer la ley y actuar con justicia, así se plantean

los derechos de los trabajadores (L.3º. p.25), se habla de la patria como pueblo, territorio y leyes, entre ellas se precisa la existencia de las “garantía individuales” o los derechos humanos tutelados por nuestra Constitución (L.4º. p.20-21) y, distingue:

...la justicia, que se define como la voluntad constante y permanente de darle a cada persona lo que le corresponde según la ley, y la equidad, que es tomar en cuenta las diferencias entre las personas para poder darle a cada quien lo que necesita ((L.6º. p.24).

Está muy claro que se refiere a los individuos, no a los pueblos o a derechos colectivos. De hecho, respecto a la diversidad cultural se agrega la perspectiva mestiza y la corroboración involuntaria del racismo presente en una carta de Luis H. Álvarez, encargado de la Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, que invita a mejorar la equidad en México a “quienes hemos tenido mayores oportunidades”:

Por ejemplo, teniendo mayor respeto por la cultura, la vestimenta, la lengua y las creencias de los diferentes pueblos indígenas, que deben ser nuestro orgullo, porque forman parte de la riqueza y diversidad cultural que nos distingue en el mundo (L.2º. p.27).

La tercera unidad es sobre el aprecio a la diversidad. México es multicultural, respetar a las personas y el ambiente “hará posible la convivencia pacífica, segura y saludable” (L.1º. p.33). “Formamos una nación diversa”, somos diferentes en edad, sexo, costumbre, vestido, lengua, música, “pero todos y todas mexicanos.” Somos ricos en contrastes y recursos naturales, es nuestra responsabilidad cuidarlos y cuidarnos y tratarnos con respeto. “Aun cuando seamos diferentes, debemos tener las mismas oportunidades de educación, salud, seguridad y bienestar” (L.1º. p.33-35). No cabe duda que el discurso privilegia lo indígena, la pluralidad cultural: se invoca una sola nación exaltando sus diferencias, aunque “la invasión europea” impuso su cultura y lengua. Sin embargo, se reconoce la diversidad cultural y advierte contra la discriminación de género, laboral, étnica, pero desaparece lo español, apenas se hace referencia a la lengua —se dice— introducida en el siglo XVI, la que los mexicanos convirtieron en instrumento para la igualdad y la democracia, nos permite comunicarnos entre todos “y nos sigue dando hoy, identidad y libertad” (L.4º. p.36-40).

El énfasis en lo indígena exalta la diversidad y el olvido de lo español busca quizá exorcizar las tendencias a la homogeneización del pasado y del presente. Al mismo tiempo expresa la necesidad de equilibrar la balanza con el reiterado llamado a evitar la discriminación de los diferentes. Asimismo, el apuntalamiento de estos preceptos en las

“garantías individuales” que sanciona la Carta Magna, contribuyen a la construcción de un patriotismo constitucional, una lealtad a las instituciones del Estado. Sin embargo, en términos doctrinarios se inscribe en la divisa rawlsiana del liberalismo social.⁶ Se plantea que la diversidad también genera diferentes intereses, en ocasiones contradictorios, pero observando principios de equidad y justicia es posible vivir en armonía:

La equidad es justicia distributiva donde cada quien recibe lo que necesita: los niños necesitan ir a la escuela; los adultos, tener trabajo. Cada quien tiene necesidades diferentes.

Debemos garantizar toda diversidad humana. Para ello, recordemos que nuestra Constitución Política, en el artículo 1, prohíbe cualquier tipo de discriminación motivada por origen étnico o nacional, por género, edad, condición social, discapacidades, religión, opiniones, estado civil, orientación y preferencia sexual o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y que tenga por objetivo anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas (L.5º. p.38-39).

Los derechos de las minorías, como colectividades étnicas o sociales no tienen cabida en los libros de civismo y ética nuevos, sólo el derecho de los individuos a ser diferentes. El reconocimiento y aprecio de la diversidad hasta allí llega, no se trata de derechos de tercera generación, la mayoría de esos son por el momento un deseo.

PATRIOTISMO CONSTITUCIONAL

La cuarta unidad trata del aprecio a la legalidad y la democracia: muestra la conformación de México como república soberana, democrática, representativa y federal y lo que esto significa.⁷ También explica la división de poderes y funciones del estado

⁶ El liberalismo socialdemócrata tiene mayor aceptación teórica aunque en la práctica está menos extendido que el radical o conservador. Se sitúa entre éste y el modelo comunitarista por su pluralismo razonable, propuesto por Rawls en sus dos principios de justicia (Rubio, 2000a: 36-37): “a) Cada persona tiene un derecho igual a un esquema plenamente adecuado de iguales libertades básicas que sea compatible con un esquema similar de libertades para todos.” “b) Las desigualdades económicas y sociales han de satisfacer dos condiciones: primera, que estén vinculadas a oficios o posiciones abiertas, a todos bajo condiciones de auténtica igualdad de oportunidades; y segunda, que den como resultado el mayor beneficio para los miembros menos favorecidos de la sociedad. Este liberalismo social de Rawls “presenta las principales claves para construir una comunidad política real basada en la cooperación leal y libre de los ciudadanos.” Sin embargo, en su segundo principio hace referencia expresa únicamente a las diferencias económicas y sociales, no menciona las culturales, étnicas, nacionales y de minorías desfavorecidas porque sólo piensa en los individuos; debió hacerlo dado que polemiza con los comunitaristas, a quienes critica su visión de integración estatal como yuxtaposición de grupos (Rubio, 2000a: 38-40).

⁷ México es una república porque los gobernantes son elegidos por el pueblo; es soberano porque es independiente, toma sus propias decisiones y establece relaciones de respeto recíproco con otros estados y su sistema

y la actividad de organismos autónomos e independientes de éstos. Además, enseña que la democracia y la Constitución defienden los derechos humanos (L.4º. p.53). Se da la idea de equidad con un ejemplo que muestra el acercamiento de oportunidades para igualar lo más posible las capacidades de dos estudiantes (L.1º. p.50). Me parece que sus contenidos apoyan la constitución de una ciudadanía arraigada en una lealtad patriótica, basada en la Constitución antes que en la herencia del genio nacional, de los antepasados y la tierra. Los contrastes que ventila entre autoritarismo y democracia dejan ver que el patrimonio es la organización del estado y sus leyes, aunque usa como sinónimos patria, nación, sociedad y país (L.2º. p.46-47). Vuelve a los primeros 29 artículos de la Constitución que tutelan las garantías individuales; es decir, los derechos humanos y a lo largo de todos los textos aparecen los organismos autónomos que trabajan en el cumplimiento de esos derechos, el Instituto Nacional para las Lenguas Indígenas, el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, la Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, el Instituto Federal Electoral, la Comisión Nacional de Derechos Humanos, el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública

No otro aspecto reflejan los contenidos de los libros de Formación Cívica y Ética, en proceso de distribución en México, sino la respuesta del estado mexicano a la innovación institucional que aporta condiciones básicas para la creación de un cosmopolitismo cívico que podría generar lealtad patriótica de raíz republicana contrapuesta a la étnica o cultural defendida por el nacionalismo. Se trata de la creación de una identidad posnacional fincada en los principios universalistas del estado de derecho y la democracia que ayuda a pensar en una educación constitucional de la ciudadanía (Rosales, 2000c: 133).

“La lealtad cívica significa una adhesión, racional y emotiva, a la nación o bien a la constitución.” La identidad nacional remite a la experiencia del nacionalismo; la identidad constitucional al patriotismo. No se excluyen, se complementan, son difícilmente distinguibles en su formación, pero sí en su traducción política, principalmente en su interpretación de los límites de la comunidad política (Rosales, 2000b: 126).

La distinción analítica entre nacionalismo y patriotismo permite ver que el encuentro y antagonismo entre las naciones en la formación de los estados desmiente el desiderátum nacionalista de correspondencia entre nación y estado. Además, permite ver que “la cohesión cívica de las comunidades políticas, integradas habitualmente

político es decisión de los mexicanos exclusivamente; es democrático porque sus representantes federales, estatales y municipales son elegidos por la mayoría a través del voto de los ciudadanos; es democracia representativa porque tienen una representación popular en el Congreso de la Unión y federal porque esta conformado por estados unidos en la Federación (L.6º. p.52).

por una pluralidad de comunidades nacionales, se produce como resultado de un complejo proceso de articulación cívica de la diferencia (Rosales, 2000b: 127).

El patriotismo constitucional representa una alternativa razonable de identidad política: supranacional y al mismo tiempo compatible con una pluralidad de identidades nacionales. Patriotismo y nacionalismo no son sinónimos: adhesión al propio estado es patriotismo, adhesión al propio pueblo es nacionalismo (Rosales, 2000c: 138 y 148):

Si la lealtad nacionalista se fragua en torno a la idea de pueblo, es decir, en torno a la historia y la cultura de un grupo étnicamente identificado, homogéneo y diferente del resto de los pueblos, la lealtad patriótica se consolida en torno a un sistema de instituciones que, por principio, ha debido ser construido. El patriotismo, la virtud cívica por excelencia, se genera sobre la base de la adhesión emotiva y racional a un sistema político, que no es interpretado como la creación del genio nacional, sino como producto del acuerdo de la comunidad (Rosales, 2000c: 142)⁸

El nacionalismo tiene su origen en sentido estricto en la Revolución Francesa que atribuye la soberanía a la nación y la convierte en el sujeto central del constitucionalismo moderno, pero el antecedente de un patriotismo postconvencional se encuentra en la República Romana que construyó su sistema político mediante la articulación de la libertad y el derecho. La patria es la constitución, la institución cívica de un orden de libertades, algo totalmente diferente al significado étnico de la tradición nacionalista como terruño de los padres, “que caracteriza a la patria por la solidaridad intergrupala de vínculos naturales o familiares (Rosales, 2000c: 143-144).

La unidad cinco de los libros de civismo y ética comentados trata de la resolución de conflictos y la participación, vuelve a refrendar las virtudes de los valores democráticos en ello, junto con otros valores morales (L.1º. p.56-58). Recuerda que las leyes e instituciones sirven para mediar en los conflictos (L.2º. p.59). Exalta la participación ciudadana en organizaciones civiles que participan en la vida pública para resolver problemas públicos (L.4º. p.70). Retoma las garantías individuales como la presentación de los derechos humanos en la Constitución mexicana y precisa que éstos son

⁸ Sternberger retoma un escrito alemán denominado De la muerte por la patria de 1761 para ilustrar el patriotismo constitucional: “Cuando el nacimiento o mi decisión libre me unen con un estado, a cuyas benéficas leyes me someto, leyes que ya no me privan de mi libertad, como así es necesario para el bienestar de todo estado, llamo entonces a ese estado mi patria”. Sternberger destaca que el autor apenas habla de pueblo o de tierra, enfatiza las leyes del estado y de la libertad de la persona, elementos que permiten considerarlo un concepto político constitucional de patria (Rosales, 2000c: 149).

parte de la estructura del estado democrático. Asimismo, acota la lucha por la observancia de los derechos humanos a los de primera y segunda generación:

Los defensores de los derechos humanos son hombres y mujeres que actúan colectivamente para contribuir a la eliminación efectiva de todas las violaciones de los derechos humanos. Buscan la justicia y la verdad. Luchan contra el hambre, la pobreza y la discriminación, y a favor de la libertad, la igualdad entre los sexos y las razas; buscan proteger los derechos políticos, económicos, sociales y culturales de los pueblos indígenas (L.5º. p.66-67).

Una acotación importante visto el énfasis en las personas, en los individuos, no en los pueblos —y congruente con la aceptación sólo de los derechos humanos de primera y segunda generación y el rechazo sin mencionarlo de los colectivos— es la distinción entre la diversidad o pluralidad de hecho y su conversión en pluralismo político en los estados democráticos planteada en el subtítulo “Diversidad, pluralidad y pluralismo” del libro de quinto grado:

Recuerda que la pluralidad se refiere al número. Por ejemplo, la pluralidad de juegos y canciones para niños que existen en el mundo. Podemos decir también, por ejemplo, que hay pluralidad de juegos mexicanos, de platillos hechos a base de maíz, de maneras de celebrar las fiestas. Cuando hablamos de “pluralidad” queremos decir “muchos”, cuando de diversidad, también “muchos”, pero insistiendo en que son diferentes entre sí.

“Pluralismo” se refiere al valor democrático que orienta a la sociedad donde conviven pacífica y productivamente personas que tienen diversos puntos de vista, intereses y proyectos. Las leyes y los procedimientos democráticos sirven para garantizar los derechos de todas las personas, para tratarlas de manera justa y con respeto, de modo que la diversidad de hecho, pueda convertirse en pluralismo de derecho (L.5º. p.71).

Importante porque suele confundírseles y deslizarse hacia el multiculturalismo: el pluralismo fue surgiendo en el devenir histórico sin ser un proyecto; consiste, ciertamente en la valoración positiva de la diversidad, pero no la fabrica. En cambio, el multiculturalismo es un proyecto predefinido: “propone una nueva sociedad y diseña su puesta en práctica”, se dedica a mostrar e intensificar las diferencias y llega a multiplicarlas. Erróneamente se ha pensado al multiculturalismo como continuación y extensión del pluralismo, cuando en verdad es su negación (Sartori, 2001: 127).

RECAPITULACIÓN

Xavier Zabaltza rechaza a los optimistas que distinguen analíticamente nacionalismo de patriotismo y abogan por una formación cívica fundada en un patriotismo constitucional:

La diferencia entre 'patriotismo' y 'nacionalismo' radica en la posesión o no de un Estado. Los nacionalismos con Estado propio practican dentro de su territorio la homogeneización lingüística y cultural. Los nacionalismos sin Estado propio esperan llegar a poseerlo algún día para practicar entonces la misma homogeneización lingüística y cultural que critican (Zabaltza, 2006: 190).

Aun siendo así, es probable que la conducta de los ciudadanos formados desde la perspectiva del patriotismo constitucional sea muy diferente a la de los instruidos en un nacionalismo intolerante o un patriotismo a secas sin énfasis en la legitimidad constitucional. Creo que el pesimismo no es opción, debe continuarse la búsqueda de mejores formas de convivencia. En los nuevos libros de ética y civismo mexicanos siguen las constantes advertidas por Latapí en la segunda mitad del XX: la educación cívica persigue el conocimiento de las leyes e instituciones del país, la formación de hábitos para el funcionamiento de la sociedad y el fomento del sentido de identidad nacional.

Sin embargo, su sentido es diferente, el camino avanzado en la consolidación de las instituciones democráticas en México y el contexto internacional en pro de la defensa de los derechos humanos y la revaloración de la diversidad cultural lleva a la política educativa mexicana a exaltar la pluralidad y promover un pluralismo cívico genuino, no en vano fue el primer estado en incluir los derechos económicos, sociales y culturales en su Constitución. Ahora, a unos años de cumplirse un siglo del establecimiento de la Carta Magna, el avance democrático de los tres últimos lustros da fuerza al desarrollo de un verdadero patriotismo constitucional, erradicando la celebración nacionalista fundada en el mestizaje homogeneizador.

Hoy es posible fundar la lealtad cívica en las leyes, en las instituciones democráticas, no en la herencia y la costumbre. Sin embargo, es difícil distinguir patriotismo y nacionalismo, como advierten los afines a distinguirlos analíticamente. La carta a los maestros dice que los libros son para reforzar en los niños la formación ciudadana y los valores cívicos y éticos de la democracia, con criterios científicos, democráticos, nacionalistas y solidarios como manda el artículo tercero de la Constitución, el reconocimiento cultural propugnado se detiene en el respeto a las diferencias y el aprecio de la diversidad y se le da tratamiento simultáneo al de la riqueza natural, como si fueran lo mismo.

Por lo demás, en aras de la formación no sólo ética, sino política de los ciudadanos me parece que falta enfatizar los deberes del estado para con los individuos; si no respecto de los pueblos, al menos reflexionar sobre el cumplimiento aplazado de los derechos sociales, económicos y culturales de los individuos.

BIBLIOGRAFÍA

- Barba, Bonifacio, 1998, "VII. La formación de valores y la participación social", en Pablo Latapí Sarre (coordinador) *Un siglo de educación en México I*, Fondo de Cultura Económica, México, pp. 240-281.
- Beyer, Landon E. y Daniel P. Liston, 2001, *El currículo en conflicto. Perspectivas sociales, propuestas educativas y reforma escolar progresista*, Akal, Madrid.
- Caballero, Arquímedes y Salvador Medrano, 1981, "XI: El segundo periodo de Torres Bodet: 1958-1964", en Fernando Solana, Raúl Cardiel y Raúl Bolaños (coordinadores) *Historia de la educación Pública en México*, Fondo de Cultura Económica-Secretaría de Educación Pública, México.
- Fernández S., José (Compilador), 1996, *Norberto Bobbio: el filósofo y la política*, Fondo de Cultura Económica, México.
- Meza Estrada, Antonio, 1998, "Los libros de texto", en Pablo Latapí Sarre (coordinador) *Un siglo de educación en México II*, Fondo de Cultura Económica, México, pp. 46-58.
- Madrazo, Jorge, 1993, *Derechos humanos: el nuevo enfoque mexicano*, Fondo de Cultura Económica, México.
- Rosales, José María, 2000a, "Ciudadanía en la Unión Europea. Un proyecto de cosmopolitismo cívico", en José Rubio Carracedo, José María Rosales y Manuel Toscano Méndez, *Ciudadanía, nacionalismo y derechos humanos*, Trotta, Madrid, pp. 47-68.
- , 2000b, "La educación de la identidad cívica: sobre las relaciones entre nacionalismo y patriotismo", José Rubio Carracedo, en José María Rosales y Manuel Toscano Méndez, *Ciudadanía, nacionalismo y derechos humanos*, Trotta, Madrid, pp. 117-132.
- , 2000c, "Sobre la idea de patriotismo constitucional", en José Rubio Carracedo, José María Rosales y Manuel Toscano Méndez, *Ciudadanía, nacionalismo y derechos humanos*, Trotta, Madrid, pp. 133-150.
- Rubio Carracedo, José, 2000a, "Ciudadanía compleja y democracia", en José Rubio Carracedo, José María Rosales y Manuel Toscano Méndez, *Ciudadanía, nacionalismo y derechos humanos*, Trotta, Madrid, pp. 21-45.
- , 2000b, "Derechos liberales o derechos humanos", en José Rubio Carracedo, José María Rosales y Manuel Toscano Méndez, *Ciudadanía, nacionalismo y derechos humanos*, Trotta, Madrid, pp. 153-170.

- Sartori, Giovanni, 2001, *La sociedad multiétnica. Pluralismo, multiculturalismo y extranjeros*, Taurus, Madrid.
- Segovia, Rafael, 1975, *La politización del niño mexicano*, El Colegio de México, México.
- Toscano Méndez, Manuel, 2000a, “¿Democracia de los ciudadanos o democracia de las nacionalidades?”, en José Rubio Carracedo, José María Rosales y Manuel Toscano Méndez, *Ciudadanía, nacionalismo y derechos humanos*, Trotta, Madrid, pp. 87-115.
- , 2000b, “La tolerancia y el conflicto de razones”, en José Rubio Carracedo, José María Rosales y Manuel Toscano Méndez, *Ciudadanía, nacionalismo y derechos humanos*, Madrid, Trotta, pp. 171-188.
- Zabaltza, Xabier, 2006, *Una historia de las lenguas y los nacionalismos*, Gedisa, Barcelona.
- Dirección General de Materiales Educativos, 2008, *Formación Cívica y Ética, Primer grado*, Secretaría de Educación Pública, México.